

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 58 Jueves 26 de marzo de 2009 Pág. 5712

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5437 GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en Llucmajor, Carretera del Arenal a Llucmajor, kilómetro 21,5 (Polígono Son Noguera), en primera convocatoria, el próximo día 27 de Abril de 2009, a las 11:00 horas y, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de Abril de 2009, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

#### Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Octubre de 2008 de la sociedad Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, así como de su Grupo Consolidado. Aprobación en su caso de la Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado a 31 de Octubre de 2008.

Tercero.- Renovación y/o nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.- Información por parte del Señor Presidente sobre distintos aspectos de la evolución del Grupo, y sobre la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, domiciliada en Llucmajor, carretera El Arenal a Llucmajor, kilómetro 21,5, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca al tomo 1.472, libro 0, folio 82, sección 8, hoja PM-26677, Inscripción 1.ª, y con C.I.F. número A-07/835077, como sociedad absorbente, y la sociedad Globalia Corporación País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en Llucmajor, carretera El Arenal a Llucmajor, kilómetro 21,5, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2341, folio 10, Libro 0, Inscripción 2.ª, Hoja PM-61892 y con C.I.F. número A-95248415, como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas la totalidad del patrimonio de la segunda, sin que se produzca ningún aumento de capital en Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión por absorción de 27 de enero de 2009 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Al ser la Sociedad Absorbente único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no fue necesario, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumenta el capital social de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión. La totalidad de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 58 Jueves 26 de marzo de 2009 Pág. 5713

Absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008. No existen, ni en la Sociedad Absorbente, ni en la Sociedad Absorbida, ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

- Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.
- Sexto.- Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, domiciliada en Llucmajor, carretera El Arenal a Llucmajor, kilómetro 21,5, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 1.472, libro 0, folio 82, sección 8, hoja PM-26677, Inscripción 1<sup>a</sup>, y con C.I.F. número A-07/835077, como sociedad absorbente, y la sociedad Globalia Mediación Correduria de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Llucmajor, carretera El Arenal a Llucmajor, kilómetro 21,5, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 1784, folio 26, Sección 8, Inscripción 1ª, Hoja PM-36690 y con C.I.F. número B-57041907, como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas la totalidad del patrimonio de la segunda, sin que se produzca ningún aumento de capital en Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión por absorción de 27 de enero de 2009 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.
- Al ser la Sociedad Absorbente, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no fue necesario, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.
- Por esta misma razón, no se aumenta el capital social de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión. La totalidad de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008. No existen, ni en la Sociedad Absorbente, ni en la Sociedad Absorbida, ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.
- Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.
- Séptimo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Octavo.- Facultar para elevar a público los acuerdos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 58 Jueves 26 de marzo de 2009 Pág. 5714

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Llucmajor, 23 de marzo de 2009.- José Ignacio Benavides Orgaz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090019165-1